**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE UN MAXIMO DE CUATRO (4) CURSOS DE COMPETENCIAS DIGITALES (NIVEL INICIAL Y AVANZADO) Y UN MAXIMO DE CUATRO (4) TALLERES DE BUSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO, EN MALLORCA, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: 008/07/17,**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con Inserta. Inserta es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminaciónLa Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:* Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES)
* Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ)
* Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)

La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.La creciente demanda del conocimiento informático como competencia profesional transversal a prácticamente cualquier puesto de trabajo, justifica la necesidad de configurar una propuesta de acciones formativas que proporcionen este conocimiento. La existencia de demandantes en la bolsa de empleo de la Asociación Inserta Empleo (INSERTA) que carecen y precisan de esta formación, representa un motivo para la puesta en marcha de la misma. Significa una oportunidad de mejorar sus posibilidades de inserción laboral al satisfacer una exigencia puesta de relieve por el mercado de trabajo actual.Paralelamente, y como parte de un itinerario formativo, el taller de Búsqueda Activa de Empleo tiene como objeto facilitar el acceso y mantenimiento al empleo de los participantes, impulsando el conocimiento personal, incrementando las habilidades en el proceso de búsqueda de empleo, e identificando las técnicas, herramientas y recursos básicos del proceso de selección, incluyendo las asociadas a las nuevas tecnologías. Siempre teniendo en cuenta los diferentes perfiles y/o necesidades de los alumnos. |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas, desde la Asociación Inserta Empleo (INSERTA) se licita la impartición de un máximo de cuatro (4) cursos de Competencias Digitales (nivel inicial y avanzado) y un máximo de cuatro (4) talleres de Búsqueda Activa de Empleo (Construye tu camino hacia el empleo), como parte de un itinerario formativo, en Mallorca. Dicha formación, está dirigida a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.La finalidad del curso de Competencias Digitales es proporcionar a los demandantes los conocimientos informáticos suficientes que les permita usar un ordenador y saber manejar las herramientas asociadas al mismo, así como desenvolverse con soltura en Internet, generando hábitos adecuados en el uso del ordenador. Por otro lado, el objetivo del taller de Búsqueda Activa de Empleo es facilitar el acceso y mantenimiento al empleo de los participantes, impulsando el conocimiento personal, incrementando las habilidades en el proceso de búsqueda de empleo e identificando las técnicas, herramientas y recursos básicos del proceso de selección, incluyendo las asociadas a las nuevas tecnologías.Se crea este itinerario formativo con la intención de que nuestros usuarios puedan hacer uso de las nuevas tecnologías en su búsqueda de empleo y así accedan de forma más ágil y efectiva al mercado laboral.Todo esto teniendo en cuenta los diferentes perfiles y necesidades de los alumnos.La impartición de estas acciones formativas estará sujeta a las necesidades del colectivo implicado y a la efectiva disponibilidad de los destinatarios del Programa Operativo en cada momento, requiriéndose al licitador disponibilidad inmediata para dicha impartición.El nivel del curso de Competencias Digitales (inicial o avanzado) dependerá de las características de los usuarios de INSERTA que vayan a participar en estas acciones formativas. |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:Concurso público. Publicación en web INSERTA ([www.fsc-inserta.es](http://www.fsc-inserta.es))Lugar y fecha límite para la presentación de proposiciones: Domicilio de la Asociación Inserta Empleo en Palma de Mallorca (Baleares), sito en calle C/ Foners, nº 7, 3ª planta, 07006, a la atención de CAROLINE VERA DE DECKER (Técnico de gestión)Fecha límite de presentación de propuestas**: 27 de Octubre de 2017 hasta las 13:00h.**Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el **apartado 2.1** sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones **de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.Forma de presentación: Entrega en mano, a través del correo ordinario o de servicios de mensajería al domicilio indicado en este apartado de la Asociación Inserta Empleo. Remitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto. En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.Presentación de oferta económica: SOBRE C**La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (bis) en el presente Pliego de Condiciones Particulares, “Modelo de presentación de Oferta económica”** En dicho anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:* Coste de personal (docentes, coordinador, etc.)
* Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

El precio ofertado por el licitador en la proposición económica no podrá exceder el precio máximo fijado en el apartado C del presente Pliego.**Se deberá presentar en dicho anexo un presupuesto para cada una de las acciones formativas objeto del contrato, para poder realizar la valoración (sobre la base imposible), así como el importe total al que asciende la oferta presentada.** |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| **Valor máximo estimado del contrato:** 13.200,00 Euros **Importe del contrato:** 13.200,00 Euros**Impuesto del valor añadido:** (\*)**Importe Total: :** 13.200,00Euros**Desglose por cada tipo de acción formativa que se licita:**Curso de Competencias Digitales (nivel Inicial o Avanzado) (25 horas):Valor estimado del contrato: 1.500,00 Euros (60€/hora)Importe del contrato: 1.500,00 Euros (60€/hora)Impuesto del valor añadido: (\*)Importe Total: 1.500,00 Euros (60€/hora)Taller Construye tu camino hacia el empleo (30 horas):Valor estimado del contrato: 1.800,00 Euros (60€/hora)Importe del contrato: 1.800,00 Euros (60€/hora)Impuesto del valor añadido: (\*)Importe Total: 1.800,00 Euros (60€/hora)*(\*)El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran. |

**D.- Documentación Administrativa (Se aportarán en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales.  |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| 1. **Solvencia de la Entidad licitadora:**

El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de al menos **dos** acciones formativas análogas o similares a cada una de las acciones objeto de licitación, en los últimos **cuatro** años (dos iguales o similares al curso de Competencias Digitales y dos iguales o similares al taller de Búsqueda Activa de Empleo).Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas: * nombre de la acción
* número de horas de la acción
* fechas de inicio y fin

 INSERTA se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.1. **Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa:**

Se incluirá en la propuesta un documento con el nombre del coordinador propuesto, así como una relación de docentes (indicando titular y suplente) que participarán en la impartición de la acción.1. UN COORDINADOR TÉCNICO:

La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor único y válido con INSERTA, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:* + Experiencia profesional: coordinando al menos **dos acciones** formativas en los últimos **tres** años.

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV original firmado** detallando las acciones coordinadas.1. EQUIPO DOCENTE:

El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato. Preferiblemente el mismo docente impartirá todo el itinerario formativo, tanto el curso de Competencias Digitales como el taller de Búsqueda Activa de Empleo.El licitador deberá proponer como mínimo dos docentes, uno titular y uno suplente.Cada docente deberá cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:* Experiencia docente: acreditar haber impartido como mínimo **80 horas** de Competencias informáticas/digitales iguales o similares al objeto de contrato en los últimos **4 años;** y haber impartido como mínimo **60 horas** de formación en temas de búsqueda activa de empleo igual o similar al objeto de contrato en los últimos **4 años**.
* Formación Académica: estar en posesión de un Ciclo Formativo de Grado Superior en la familia de Informática y Comunicaciones, Integración Social o Administración y Oficinas, o titulaciones superiores como Psicología, Pedagogía, Magisterio, Trabajo Social, etc.

Para justificar el cumplimiento de este criterio se adjuntará de cada docente:* CV actualizado y firmado en señal de veracidad de su contenido, en el que se detalle:
* Experiencia docente: detallando las acciones formativas impartidas previamente, relacionadas con el objeto de contrato, con fecha de impartición y duración en horas. Especificar módulos impartidos para equiparar con las acciones que se licitan.
	+ - * + Formación académica: copia de los títulos de formación reglada relacionada.

En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a INSERTA, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.INSERTA podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato, las correspondientes acreditaciones de las titulaciones.1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**

Equipamiento:Las aulas formativas deberán estar equipadas para 15 plazas con 15 equipos informáticos, instalados en red, con cañón de proyección y conexión a Internet (ADSL). Estos PCs deben tener las características de hardware y software necesarios como para que el desarrollo de la formación se produzca con la calidad suficiente, siendo obligatorio que cuenten con MS Office 2010 (instalación completa) y el/los software/s específico/s para la correcta impartición de la acción.El aula tendrá un tamaño mínimo de 30 metros cuadrados. El aula formativa debe contar con el siguiente equipo:Pizarra para escribir con rotulador o Rotafolios, Material de aula, Mesa y silla para formador, Mesas y sillas para alumnos, y 15 ordenadores con teclado en español y ratón compatible*.* La distribución del mobiliario del aula debe permitir el correcto movimiento de los alumnos.Instalaciones:El acceso a las instalaciones debe ser posible en transporte público. El conjunto de las instalaciones serán accesibles teniendo en cuenta los requisitos de accesibilidad universal en función del perfil del alumno y sus necesidades, y cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente.Para justificar el cumplimiento del criterio de Instalaciones y equipamiento, se debe incluir en la propuesta un documento que recoja la siguiente información respecto de la ubicación física donde se desarrollarán las acciones formativas:* la dirección del centro y plano de localización,
* relación de medios de transporte público cercanos al centro.
* descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ellas se prestan.
* Número de aulas a entera disposición de la acción formativa, descripción de sus características e infraestructura, incluyendo fotografías, en base a los requisitos de solvencia mínima exigidos en este punto
* Relación de equipamiento y materiales por aula, en base a los requisitos de solvencia mínima exigidos en este punto
* Relación y descripción de las instalaciones generales de las que dispone el centro de formación en base a los requisitos de solvencia mínima exigidos en este punto incluyendo fotografías.
* Acreditación de la Accesibilidad: para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:
	+ En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o
	+ Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad

En el caso de que sea necesario subcontratar las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato, remitirse al apartado “O. Subcontratación” de la presente convocatoria. |

**F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación, estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses):* Certificación **nominativo** de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria, a nombre de la Asociación para el empleo y la formación de personas con discapacidad (CIF: G85563302) y con una validez de doce meses.
* Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social.
* Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato.
 |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas**

|  |
| --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR - Máximo 60 puntos**(Se aportarán en el Sobre B) |
| Curso de Competencias Digitales (nivel inicial y avanzado) |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | **30 PUNTOS** |
| **EVALUACIÓN** | **20 PUNTOS** |
| **PROPUESTAS DE MEJORA** | **10 PUNTOS** |
| Taller Construye tu camino hacia el empleo |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | **20 PUNTOS** |
| **EVALUACIÓN** | **10 PUNTOS** |
| **MATERIAL DIDÁCTICO** | **20 PUNTOS** |
| **PROPUESTAS DE MEJORA** | **10 PUNTOS** |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 40 puntos** |
| Propuesta económica.  | 40 puntos |
| Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:Siendo *PM*el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); *PO*el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica,* que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* (donde se aplica en la fórmula 70). **La baja temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*. Por debajo del 70 % del precio máximo establecido, las ofertas son rechazadas por considerarse baja temeraria, **tratándose este aspecto de modo individualizado para cada acción, es decir, la presentación de una oferta económica temeraria en una acción, implica el rechazo de la totalidad de la oferta.**A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, reflejada en el **Anexo IV (BIS)**El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación.OBTENCION DE LA VALORACION GLOBAL:De cara a la obtención de la valoración global de puntuaciones de las propuestas presentadas por los licitadores, se procederá de la siguiente manera:* Se valorará técnicamente cada acción de manera individual en base a las Tablas de Baremación reflejadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.
* Se valorará económicamente cada acción de manera individual, en base a la fórmula referenciada en este apartado.
* La obtención de la puntuación GLOBAL de licitador, se obtendrá aplicando la siguiente ponderación sobre la puntuación obtenida para cada acción.
* **CURSO DE COMPETENCIAS DIGITALES (25 horas): 45%**
* **TALLER CONSTRUYE TU CAMINO HACIA EL EMPLEO (30 horas): 55%**
* Esta ponderación se ha establecido en función de la suma de horas totales de las acciones que configuran la licitación, respecto de la duración individual de cada una de ellas.
 |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

|  |
| --- |
| El plazo de ejecución previsto para las acciones objeto de licitación es:* Entre ENERO Y DICIEMBRE de 2018 (\*).

(\*) Sujeto a la determinación del calendario de días festivos.INSERTA concretará el calendario de ejecución de las diferentes acciones objeto del servicio conforme a las necesidades de los destinatarios. El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidas utilizando los formatos que INSERTA le requiera.El plazo de ejecución para los servicios referenciados será desde la firma del contrato hasta una fecha máxima del 31 de Diciembre de 2018, sin posibilidad de prórroga. |

**I.- Forma de pago**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por INSERTA en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:* Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación Inserta Empleo, A/A de CAROLINE VERA DE DECKER, C/ FONERS, Nº 7, 3ª PLANTA. 07006, PALMA DE MALLORCA (BALEARES).
* En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados, **el importe diferenciando por un lado el coste de personal y, por otro lado, el correspondiente al resto de costes**. En todo caso se concretará en el contrato con el adjudicatario.
* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque INSERTA EMPLEO:

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*                                               y/o*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo”* |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:* Presidente: Dirección de Gestión, Programas y Medios
* Secretario: designado por la Dirección General.
* Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa.
 |

**K.- Información adicional.**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con INSERTA, a la atención de Caroline Vera de Decker, por correo electrónico: cvera.inserta@fundaciononce.es o en el teléfono 971 777552. Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| *NO APLICA* |

**M.- Difusión y Publicidad**

|  |
| --- |
| En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE )nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria vigente en materia de publicidad y difusión de la financiación de los servicios en el marco de un Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Inserta trasladará al adjudicatario en el momento de la concertación del servicio, las obligaciones que se deriven del cumplimiento de lo establecido en el citado Reglamento. |

**N.- Protección de datos de carácter personal**

|  |
| --- |
| El Contratista se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón del contrato, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles al Contratista durante la vigencia del/de los presente contrato y aún después de producida la terminación por cualquier causa del mismo, siendo responsable frente a Inserta del incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la presente estipulación que sea directamente imputable al mismo o a cualquiera de sus empleados o colaboradores, de cuyo comportamiento deberá igualmente responder frente a Inserta.Asimismo el Contratista se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en las normas complementarias que la desarrollen. |

**O.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en los Pliegos Generales en el punto 4 (Cesión del contrato y subcontratación), y documentar expresamente el concepto de subcontratación y el porcentaje que representa sobre el **I*mporte propuesto por el licitador en su oferta.*** El límite establecido para la subcontratación no podrá superar, en ningún caso el 60% este importe.Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en la que se van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger expresamente el porcentaje anteriormente mencionado, la identificación de ambas entidades e ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada **El licitador que incluya información económica en este pre acuerdo, quedara automáticamente excluido de la licitación**.En caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubican las aulas y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, (es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas) o, en su defecto, una declaración jurada de la entidad licitante donde se especifique que, en caso de resultar adjudicataria, se realizará una póliza de responsabilidad civil incluyendo las coberturas a contratar y asegurando la actividad de formación en las instalaciones del centro donde se desarrolle la acción formativa. |

**ANEXO IV (bis)**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por INSERTA EMPLEO):** 008/07/17

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de:      , publicado en el (DOUE o página Web de Inserta Empleo)      , del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

Desglose por cada una de las acciones formativas

* Denominación de la acción 1: CURSO DE COMPETENCIAS DIGITALES (nivel Inicial y Avanzado)

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:***  |       *(*     *) euros* |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio(docentes, coordinador, consultores,...)*
 |       (     ) euros |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio*
 |       (     ) euros |
| ***IVA:***  |       *(*     *) euros* |
| ***Otros impuestos:*** |       *(*     *) euros* |
| ***Importe total de la oferta:*** |       *(*     *) euros* |

* Denominación de la acción 2: TALLER DE BUSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO (Construye tu camino hacia el empleo)

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:***  |       *(*     *) euros* |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio(docentes, coordinador, consultores,...)*
 |       (     ) euros |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio*
 |       (     ) euros |
| ***IVA:***  |       *(*     *) euros* |
| ***Otros impuestos:*** |       *(*     *) euros* |
| ***Importe total de la oferta:*** |       *(*     *) euros* |

Firmado por

Cargo

Fecha: